



Programa para Negocios CARES de la Ciudad de Mukilteo

Para aplicar, por favor complete la solicitud en la liga siguiente:

[SOLICITUD](#)

Descripción

El 17 de agosto de 2020, el ayuntamiento de la ciudad de Mukilteo autorizó el uso de \$150,000 de ayuda federal por el coronavirus a través del fondo de la “Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica del Coronavirus” (CARES) para brindar apoyo a la recuperación de pequeños negocios y empresas físicamente localizadas dentro de la ciudad de Mukilteo que han sido afectadas por la pandemia del COVID-19. Esta acción refleja el compromiso de la ciudad hacia la comunidad de pequeñas empresas y la importancia de que se recuperen exitosamente de los impactos de la pandemia.

A través del programa de “Mukilteo CARES for Businesses”, los pequeños negocios o empresas físicamente localizados en la ciudad de Mukilteo que hayan sido afectadas por la pandemia del COVID-19 tendrán la oportunidad de aplicar para recibir una subvención a pequeños negocios para:

1. Mitigar el impacto del cierre de negocios y empresas, así como la reducción de ingresos asociados con la pandemia del COVID-19.
2. Apoyar a la recuperación de los negocios.
3. Asegurar un entorno seguro para los dueños, personal y sus clientes.
4. Proteger los trabajos locales.

Los pequeños negocios o empresas pueden recibir una subvención de hasta \$10,000. Los pequeños negocios pueden seguir el sencillo proceso de solicitud en línea para aplicar a recibir una subvención de \$2,500, \$5,000, \$7,500 o hasta \$10,000 según las necesidades justificables y resiliencia del negocio. Los fondos son limitados, así que se espera que no todos los negocios que apliquen reciban dicha subvención.

Cronograma

Fecha	Actividad	Detalles
8/20/2020	Se abren las solicitudes	N/A
8/20/2020 - 9/1/2020	Periodo de preguntas y asistencia del personal Las preguntas enviadas a MukilteoCARES@mukilteowa.gov serán respondidas por email así como serán publicadas en el sitio web de la ciudad al final del siguiente día hábil. Los negocios o empresas pueden hacer citas con el personal durante los horarios regulares de oficina para responder a sus preguntas y recibir orientación sobre cómo llenar la solicitud. Los servicios de traducción	N/A

	estarán disponibles para estas citas. Para citas con el personal por favor mande un email a: MukilteoCARES@mukilteowa.gov .	
9/1/2020	Fecha límite para recibir solicitudes.	5:00 pm
9/9/2020	Anuncio de subvenciones otorgadas La entrega o pagos de dichas subvenciones deberán ser hechas para el 10/31/2020 o antes.	Tiempo por determinarse

Elegibilidad

Para ser elegible al programa de CARES de Mukilteo, un pequeño negocio deberá cumplir con los siguientes criterios:

- El negocio tiene al menos una caída de 25% en sus ingresos directamente atribuible a la pandemia del COVID-19.
- El negocio tiene 20 o menos empleados de tiempo completo equivalentes (FTE), incluyendo al dueño del negocio o trabajador. Vea más información en la sección de “Preguntas” para ver cómo convertir las horas de un empleado de medio tiempo a FTE.
- El negocio tiene una licencia válida de negocios de la ciudad de Mukilteo.
- El negocio ha estado en operaciones en la ciudad de Mukilteo por al menos un año desde agosto 1 de 2020.
- El negocio está físicamente localizado en la ciudad de Mukilteo.
- Debe ser un negocio con o sin fines de lucro establecido federalmente bajo la sección de exención tributaria 501(c)(3)

Los siguientes son negocios o empresas que **no son elegibles** para aplicar o para recibir fondos bajo el programa:

- Los negocios enfrentando alguna litigación pendiente o acción legal.
- Los negocios suspendidos o inhabilitados (debarred) de poder usar fondos federales.
- Un negocio que sea franquicia- a menos que la franquicia no sea subsidiaria de una corporación mayor y sea capaz de documentar que no es una subsidiaria.
- El negocio cuyo establecimiento entero está restringido para solo recibir clientes mayores de 18 años.
- Compañías con propiedades inmobiliarias pasivas y otras entidades que tengan inversiones pasivas.
- Entidades sin fines de lucro que no tengan establecido su régimen federal tributario de la sección 501(c)(3)
- Los negocios que no cumplan con todas las leyes federales, estatales y locales y sus regulaciones
- Los negocios que no cumplan de otra manera los requisitos de elegibilidad mencionados aquí.

Uso de fondos

Los pequeños negocios o empresas premiadas con los fondos de subvención solamente usarán dichos fondos para funciones aprobadas y permisibles como se desglosa a continuación en tres categorías:

1. Salarios y beneficios

Los salarios y beneficios pueden ser usados para la retención del personal que enfrenta un inminente despido laboral, para los dueños y líderes que no pueden percibir un salario debido la pérdida de ingresos, o pueden ser usados para cubrir los costos asociados directamente con los costos de la situación no planeada del personal por el COVID-19 como: tiempo de capacitación asignado al personal para el uso de su equipo de protección personal (PPE), tiempo utilizado en el personal para agregar medidas de seguridad a los lugares físicos, tiempo utilizado en el personal implementando y/o capacitando para las plataformas de servicio virtual para el negocio, tiempo utilizado en el personal actualizando los procesos y los procedimientos para la seguridad y el distanciamiento social del cliente y/o del personal, y otros costos de este tipo.

2. Instalaciones

Las instalaciones incluyen pagos para la hipoteca comercial, cubrir los servicios públicos (utilities), rentas comerciales y otros costos necesarios requeridos para mantener los lugares físicos abiertos y operables durante la crisis del COVID-19.

3. Costo de los bienes y gastos generales y administrativos (SGA)

Esta categoría incluye por ejemplo, equipo nuevo dedicado para asistir al negocio para una transición digital temporal (cámaras web, licencias de software para video conferencias, etc.), así como para otros costos generales que se determinen necesarios para las operaciones del negocio.

Estos gastos deben haberse incurrido solamente entre el periodo del 1 de marzo de 2020 al 31 de octubre del 2020 para poder ser elegibles.

La siguiente lista es una lista parcial o no limitativa de ejemplos de funciones no cubiertas o reembolsables dentro de los fondos de la subvención:

- Liquidación de deudas no relacionadas al negocio o empresa, como las deudas personales de tarjetas de crédito por compras personales no relacionadas con el negocio.
- Compras para gastos personales como la adquisición de un nuevo carro para la familia o la reparación de una casa.
- Pagos de renta, hipoteca y servicios públicos (utilities) de un lugar de residencia personal, a menos que sea pagado en equivalencia directa a porcentajes de gastos del negocio, como se establece en los récords de los impuestos.
- Financiamiento directo a actividades políticas o a liquidación de impuestos y multas.
- Compras de artículos personales.
- La compra de drogas, tabacos y/o alcohol.
- Alimentos y entretenimiento.
- Bonos
- Viajes no asociados directamente con las operaciones del negocio.

Proceso de solicitud

Las solicitudes serán aceptadas entre el 20 de agosto al 1 de septiembre del 2020 hasta las 5:00pm. No se aceptarán solicitudes después del 1 de septiembre de 2020 a las 5:00 pm.

Los solicitantes necesitarán proveer la siguiente información:

- Nombre legal del negocio
- Identificador unificado del negocio del estado de Washington (UBI)
- Domicilio físico del negocio y fecha de establecimiento.
- Información del solicitante o dueño
- Sector de la industria

- Número de empleados equivalentes de tiempo completo (FTE) en la ciudad de Mukilteo al 1 de enero de 2020.
- Una breve descripción del negocio y sus productos/servicios
- Una breve descripción de cómo el negocio o empresa ha sido afectado por la pandemia del COVID-19, incluyendo un estimado en el impacto a los ingresos.
- Un estimado de cuántos empleos esta subvención ayudará al negocio para que contrate o retenga.
- Una descripción de cómo estos fondos ayudarán al negocio a permanecer solvente, y una justificación por la cantidad solicitada.
- Un desglose de los fondos solicitados basado en las tres categorías listadas anteriormente: Salarios y beneficios, y Costos de bienes y gastos generales y administrativos.

Revisión de la solicitud

Todas las solicitudes elegibles serán revisadas por la ciudad de Mukilteo según los siguientes criterios:

- Los fondos apoyan claramente la recuperación, continuidad y resiliencia del negocio.
- El negocio ha sido claramente afectado por la pandemia del COVID-19.
- Claramente está identificado cómo estos fondos van a apoyar la continuidad del negocio. La alineación está clara y es relevante.
- Se provee claramente con una justificación que es cuantificable y sustancial.
- La propuesta claramente articula la necesidad. Hay una alineación lógica entre las necesidades y el fondo.
- La propuesta en general es clara y lógica.

Otorgamiento de la subvención

Se le requerirá a los negocios premiados con la subvención que entren a un acuerdo con la ciudad de Mukilteo. La subvención será proveída para los gastos elegibles documentados. Los fondos otorgados son una subvención, no un préstamo.

Reporte del fin del programa

Todos los pequeños negocios premiados con fondos tendrán la obligación de proveer un reporte del fin del programa a la ciudad de Mukilteo detallando cómo fueron usados los fondos y los resultados obtenidos. La fecha límite para tener estos reportes completos y en detalle listos para la ciudad de Mukilteo es el 30 de noviembre de 2020. Las plantillas para hacer el reporte serán proveídas una vez el negocio sea premiado con la subvención.

Otras especificaciones y requisitos

Periodo de premiación

Esta solicitud resultará en acuerdos de entrega de subvenciones en septiembre.

Costos de preparación de propuestas

Los costos para desarrollar una solicitud son responsabilidad única del aplicante o solicitante. La ciudad de Mukilteo no proveerá reembolsos por estos costos.

Procedimientos de clarificación

La ciudad de Mukilteo no es capaz de aceptar clarificaciones o información adicional aparte de la aplicación o solicitud presentada. Los solicitantes recibirán una liga electrónica para ediciones de la solicitud una vez que hayan presentado su solicitud. Si un solicitante determina la necesidad de cambiar información en la solicitud, el solicitante deberá editar o volver a enviar la solicitud completa antes de la fecha límite.

Después de la fecha límite, la ciudad de Mukilteo no aceptará cambios a la solicitud, y todas las solicitudes serán calificadas como sean recibidas. La ciudad de Mukilteo se reserva el derecho a realizar preguntas a los solicitantes para clarificaciones antes de la fecha límite. Si se reciben múltiples solicitudes del mismo negocio o empresa, la ciudad de Mukilteo usará la última enviada y desechará la otras.

Política de privacidad

Toda la información financiera personal y del negocio será mantenida confidencial hasta la extensión de lo que la ley permite.

Acuerdo

La otorgación de la subvención no será final hasta que la ciudad de Mukilteo y el negocio hayan realizado el acuerdo por otorgamiento de la subvención (award agreement).

Descalificación y suspensión

El negocio o empresa deberá certificar que no está descalificada (debarred), suspendida o excluida de alguna manera, o es inelegible a participar en los programas de asistencia federal de la Oficina de Gestión y Presupuesto (Office of Management and Budget) para 2 CFR partes 180 y 215. El negocio deberá también certificar que no se contratará con un subcontratista que esté descalificado (debarred), o suspendido.

Limitaciones

Esta solicitud no compromete a la ciudad de Mukilteo a otorgar un acuerdo, pagar algún costo incurrido en la preparación de una respuesta para esta solicitud, o procurar o contratar servicios o suministros. La ciudad de Mukilteo se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquiera o todas las solicitudes recibidas como resultado de esta convocatoria, para negociar con todas las fuentes calificadas, para exentar formalidades, para posponer la otorgación, o para cancelar en parte o por completo esta convocatoria si está en el mejor interés de la ciudad de Mukilteo hacerlo.

Cancelación de la otorgación de subvenciones

La ciudad de Mukilteo se reserva el derecho para cancelar inmediatamente alguno y todos los otorgamientos de subvenciones si el acuerdo no ha sido ingresado o sus nuevas regulaciones federales, estatales o del condado o políticas hacen necesario cambiar el propósito del programa o su contenido, discontinuar dichos programas, o imponer reducción de fondos.

Igualdad de oportunidades

Este programa será implementado a manera de ser consistente con los compromisos de la ciudad de Mukilteo con las leyes federales y estatales de igualdad de oportunidades. Ninguna persona o negocio

será excluida de poder participar o le será negada el beneficio de la misma, o será sujeta a discriminación bajo cualquier programa o actividad financiada por completo o parcialmente con los fondos de la ley CARES por su raza, color, religión, sexo (incluyendo embarazo, nacimiento infantil, y condiciones médicas relacionadas, estereotipo sexual, estado de transgénero y de identidad de género), país de origen (incluyendo dominio limitado del idioma inglés), edad, discapacidad o afiliación política o creencia.

Proceso de apelación

Los solicitantes no selectos podrán apelar la decisión solamente limitada a errores de procedimiento. Las apelaciones serán aceptadas a través de MukilteoCARES@mukilteowa.gov en un plazo de siete (7) días del calendario a partir del anuncio del otorgamiento de las subvenciones.

Preguntas y Respuestas – Actualizadas conforme se van recibiendo

Las preguntas son consideradas información pública y todas las preguntas relevantes (como sea determinado por la ciudad de Mukilteo) recibidas durante el periodo de solicitud, serán publicadas en el [Sitio web de la ciudad de Mukilteo](#).

Se aceptan preguntas por email en: MukilteoCARES@mukilteowa.gov.

Se pueden hacer citas con los solicitantes para asistirlos a completar la solicitud y se cuenta con los servicios de interpretaciones sin ningún costo para los mismos. Estos lineamientos serán publicados en línea en coreano, ruso, español, vietnamita e inglés.

Para hacer una cita para asistencia a completar la solicitud incluyendo los servicios de intérprete, por favor envíe un email a: MukilteoCARES@mukilteowa.gov.

¿Los empleados de medio tiempo cuentan como si fueran un empleado?

Sí, cualquier persona en su nómina de personal cuenta como un empleado. Sin embargo, las horas de los empleados de medio tiempo necesitan ser convertidas a FTE con el propósito de determinar si se satisface con el máximo de empleados FTE de 20 (vea la siguiente pregunta).

¿Qué constituye un empleado de tiempo completo equivalente (FTE)?

Los cálculos para un empleado de tiempo completo equivalente (FTE) se obtienen con las horas programadas del empleado divididas por las horas de trabajo semanales del empleador a tiempo completo. Cuando un empleador tiene semanas de trabajo de 40 horas, los empleados que están programadas trabajar esas 40 horas son empleados FTE de 1.0. Los empleados a trabajar 20 horas por semana son 0.5 FTE.

¿Los nombres de los solicitantes o aplicantes y los materiales que se envíen estarán disponibles al público?

Sí, las solicitudes enviadas y los documentos que las sustentan son registros públicos según RCW capítulo 42.56.

Estamos aplicando para el programa PPP, ¿esto haría conflicto?

Los negocios que recibieron otras asistencias relacionadas al COVID-19 son aún elegibles para aplicar. Los fondos del programa de negocios Mukilteo CARES y otras asistencias del COVID no siempre podrán ser usadas para el mismo costo y no deberán ser un duplicado.

Recibí una subvención de asistencia para pequeños negocios a través de otro programa. ¿Puedo aplicar a los fondos del programa de negocios Mukilteo CARES?

Vea la respuesta anterior.

Un requisito de calificación es que deberá haber 25% o más de reducción en los ingresos. ¿Qué periodo sería incluido para determinar esto (de qué fecha a qué fecha)?

Debido a las diferencias de cómo los pequeños negocios operan, dependerá del solicitante el determinar cómo valorar la caída de 25% en sus ingresos que puedan ser atribuibles al COVID-19. Hay un recuadro en la solicitud para que pueda anotar su explicación de la disminución de los ingresos y cómo pueden ser conectados a la pandemia.

¿Necesita estar mi negocio actualmente abierto para poder solicitar esto? Estamos actualmente cerrados por el mandato.

No, no necesita estar abierto. Un negocio que está temporalmente cerrado por los cierres obligados es aún elegible para aplicar.

Tengo un negocio que tiene múltiple localidades. Cuando se indica que el negocio deberá ser de 20 o menos empleados FTE, ¿esto aplica a una solo local, o aplica a toda la compañía como un todo?

Todos los empleados en las localidades físicas en Mukilteo deberán contados para el censo de los 20 empleados FTE. Si el negocio tiene locales afuera de la ciudad de Mukilteo, los fondos otorgados deberán aplicarse solamente para los locales físicamente en la ciudad de Mukilteo.

¿La otorgación de fondos se va hacer en el orden en que se vayan recibiendo las solicitudes o se esperará hasta que la fecha límite de las solicitudes llegue para empezar a tomar decisiones?

Los fondos otorgados no serán hechos por el orden en que se recibieron las solicitudes. Todas las solicitudes de subvenciones serán evaluadas después de que el periodo se cierre.

¿Se otorgarán fondos de subvenciones parciales (por ejemplo, si un solicitante solicito \$10,000 y se le niega el monto total), es posible que todavía pueda recibir un fondo menor que el que solicitó?

Sí, las subvenciones podrán ser otorgadas para fondos parciales a discreción de la ciudad de Mukilteo y la disponibilidad de los fondos.

Me gustaría tener una copia de mi solicitud.

Las copias de las solicitudes son enviadas automáticamente al enviar la solicitud. Si no recibe una copia, por favor mande un email a MukilteoCARES@mukilteowa.gov para darle una copia.

¿Podremos incluir nuestros gastos de renta y dentro de los gastos de la subvención?

Los arrendamientos de la localidad del negocio y la renta del mismo son gastos permisibles. Los negocios que operan desde un hogar pueden usar los fondos de la subvención como una parte equivalente de la proporción que se comparte de la renta del hogar o de la hipoteca como lo haya declarado en sus impuestos.

¿El programa aceptará solicitudes de inmigrantes indocumentados y dueños de negocios refugiados?

Los negocios deberán ser propiedad de individuos que están autorizados para trabajar. Los refugiados pueden aplicar y se les exhorta a que lo hagan.

¿Necesito pagar el dinero recibido de la subvención?

No, no requiere reembolsar o pagar el dinero de la subvención siempre y cuando gaste el dinero conforme el acuerdo de la subvención. Este no es un préstamo.

¿Califico si soy un vendedor en el mercado de productores agrícolas (farmer market)?

Sí, si califica siempre y cuando satisfaga los criterios de elegibilidad.

¿Necesito una licencia de negocio para recibir esta subvención?

Debe tener una licencia válida de negocios de la ciudad de Mukilteo para calificar a la subvención.

Si soy seleccionado, ¿qué documentación necesitaré proporcionar?

Necesitará presentar una licencia válida de negocio de la ciudad de Mukilteo, un número UBI y la forma W9.

¿Para qué puede ser usada la subvención?

El dinero otorgado podrá ser usado solamente para los gastos operativos del negocio premiado. Los gastos operativos se definen como las operaciones comerciales de día a día de los negocios como la cobertura de la nómina de empleados y la renta, vea la sección "Uso de Fondos", arriba para más detalles.

¿En dónde deben estar localizados los negocios para poder ser elegibles para aplicar?

El programa estará disponible para todos los negocios elegibles que estén físicamente localizados en la ciudad de Mukilteo. Una dirección postal en Mukilteo por sí sola no es suficiente.

¿De dónde proviene este fondo?

La ciudad recibió fondos de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica del Coronavirus (CARES). El congreso designó una porción de esos fondos a que se fueran a los gobiernos locales para satisfacer las necesidades financieras urgentes en sus comunidades. El ayuntamiento de la ciudad eligió asignar esta porción de los fondos de la subvención de la ciudad para dar apoyo a los negocios.

Utilizo contratistas para mi negocio y les genero documentos de impuestos para 1099 tax. ¿Cuentan como parte de mis 20 empleados FTE?

No.

¿Qué pasa si soy dueño de mi propio negocio, pero no tengo empleados?

Siempre y cuando cumplan con todos los otros requisitos de elegibilidad, puede solicitar la subvención. Como dueño del negocio (o dueños en el caso de una asociación) ustedes son considerados empleados.

¿Esto aplica a los trabajos desde casa o negocios desde casa (home occupation)?

Sí.

¿Pueden los empresarios o dueños únicos aplicar (sole proprietor)?

Sí.

¿Son elegibles los corredores de bienes raíces (realtors) registrados como S-Corps con la localidad de su negocio en el domicilio de hogar?

Sí.

¿Los arrendadores (landlords) de propiedades comerciales y residenciales califican para esta subvención?

No.